

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

478 *ALGAN INTERNACIONAL, S.A.*

En cumplimiento del artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace publico que la Junta General de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el pasado día treinta de diciembre en segunda convocatoria, acordó reducir el capital de la sociedad en 150.000,00 euros mediante reducción del valor nominal de las acciones que pasan de 6,01 euros a 3,01 euros por acción, para proceder a una devolución parcial del valor de las aportaciones, con la consiguiente modificación del artículo 5º de los estatutos sociales. La diferencia de 3,00 euros por acción, se devolverá a los señores accionistas una vez que se hayan cumplido todos los requisitos legales asociados al acuerdo de reducción en un plazo máximo de seis meses desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción.

El capital social resultante como consecuencia de la reducción es de 150.500,00 euros (ciento cincuenta mil quinientos euros) representado por 50.000 acciones (cincuenta mil acciones) de 3,01 euros (tres euros con un céntimo) de valor nominal cada una de ellas.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 31 de diciembre de 2011.- El Consejero Delegado, D. Alejandro Gandara Yessouroun.

ID: A120000275-1